



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 214 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 17 JUL. 2014

VISTO:

El Oficio Nº 003/RDE Nº 173-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE/CEC-ASN de fecha 04 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 152-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 22 de mayo de 2014, modificada por la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 173-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 11 de junio de 2014, se conformó la Comisión Especial encargada de cautelar el cumplimiento del contrato con la Sociedad Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil, que tiene a cargo la auditoria del "Proyecto para el Fortalecimiento de los Activos, los Mercados y las Políticas de Desarrollo Rural en la Sierra Norte", por el periodo ampliatorio comprendido entre el 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2015;

Que, mediante documento del Visto, los integrantes de la referida Comisión Especial solicitan la recomposición de la misma, toda vez que uno de sus miembros, la abogada Carmen Lucrecia Peña Murillo ya no mantiene relación laboral con la entidad;

Que, el artículo 8 del Reglamento de las Sociedades de Auditoria Conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría General Nº 063-2007-CG, señala que el titular de la entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoria en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado. Adicionalmente, conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional o el representante que éste designe;

Que, a efecto de garantizar la continuidad de las funciones de la referida Comisión Especial, es necesario expedir el acto resolutorio que disponga su reconfirmación;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG y artículo 8 del Reglamento de las Sociedades de Auditoria, conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar la Comisión Especial encargada de cautelar el cumplimiento del contrato con la Sociedad Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil, que tiene a cargo la auditoria del "Proyecto para el Fortalecimiento de los Activos, los Mercados y las Políticas de Desarrollo Rural en la Sierra Norte", por el periodo ampliatorio comprendido entre el 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2015, designada a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 152-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, modificada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 173-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE.

La Comisión quedará conformada por los siguientes miembros:

- Econ. Margarita Claribel Mateu Bullón, quien actuará como Presidente.
- Abog. Jeymy Denisse Asmat Mayaute, miembro
- Bach. Hermenegildo Pérez Alata, representante del Órgano de Control Institucional, quien actuará como Secretario.

Artículo Segundo.- Disponer que la Comisión Especial designada en artículo precedente ejerzan sus funciones conforme a las facultades establecidas en el artículo 9 del Reglamento de las Sociedades de Auditoria, conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y las disposiciones contenidas en los artículos 95 y siguientes de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial designada.

Artículo Cuarta.- Publicar la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION

21 JUL 2014

RECIBIDO

Por..... REG. N°
Hora..... 12:03 PM

